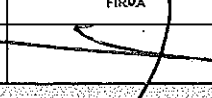


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.															
FORMATO INDIVIDUAL NECESIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS												CO-BIS-FT-03 V2					
		DD		MM		AAAA											
		13		8		2018											
1. INFORMACIÓN GENERAL																	
RECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE		DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS															
AREA ESPECIFICA DE SERVICIO		REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA															
INFORMACIÓN CANDIDATO SOLICITADO (Especificar de acuerdo al requerimiento el nivel de estudio correspondiente)		BACHILLER	X	BACHILLER TÉCNICO LABORAL		TÉCNICO O TECNÓLOGO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSTGRADO		MEDICO CON UNA ESPECIALIZACION MEDICO QUIRURGICA		MEDICO CON DOS O MAS ESPECIALIZACIONES MEDICO QUIRURGICA	
2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO																	
PERFIL: REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA												N° PERSONAS					
CONDUCTOR DE AMBULANCIA												1					
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.															
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ACTIVIDADES DEL PROCESO)																	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR																	
<p>1. Cumplir con las metas de los servicios y actividades para la atención de la salud entre las ESE y la SDS que se proyectan en un 100% (traslados). 2. Acreditar el cumplimiento de los pagos establecidos por la ley respecto a las tripulaciones de las ambulancias (Salud, Pensiones, ARP entre otros). 3. Responder por los bienes entregados en comodato por parte de la Secretaría Distrital de Salud y el Hospital Tunjuelito. 4. Todo cambio requerido por un funcionario de la tripulación APH o básica se debe informar por escrito con 24 horas de anticipación, de no ser informado será responsabilidad de quien aparece registrado en la lista de turnos. Solo el personal que labore dentro de la institución podrá realizar reemplazos o cambios de turnos con previa autorización. La no asistencia por parte de conductores a los turnos establecidos se tomara como incumplimiento del contrato para lo cual se tomaran los correctivos necesarios. 5. Se deben establecer como parte del proceso la entrega de turno por las tripulaciones la entrega del vehículo, condiciones, nivel de gasolina y demás fluidos, así como deben ser reportadas dentro del libro todas las novedades. Se debe entregar los vehículos en adecuadas condiciones de aseo general e inventario por parte de los conductores de transporte, debidamente organizado a su compañero de turno así como se debe implementar el aseo general cuando no se dispongan de traslados o coordinar para realizar la desinfección general. 6. Se deben informar de manera permanente y por cada uno de los turnos el funcionamiento inadecuado de los vehículos, mantenimiento, pérdidas o daños de los mismos así como los faltantes. La información de cualquiera de las situaciones anteriores, se asumirá como responsabilidad de la totalidad de los conductores. Se debe verificar de manera permanente por parte de los conductores los inventarios a las herramientas entregadas, la no realización de esta labor será responsabilidad del conductor y la pérdida de los mismos serán descontados. 7. Conocer y aplicar el manual de normas de Bioseguridad implementado y entregado por el Hospital. 8. Las ambulancias deberán permanecer en su sitio de despacho, antes y después de los traslados bajo ninguna circunstancia la ambulancia podrá ser llevada para los sitios de vivienda de conductores o auxiliares de comprobarse esta situación se hará responsable a la totalidad de tripulación. 9. Cumplir con las demás actividades afines al objeto del contrato indicadas por el supervisor del mismo de acuerdo a las necesidades del servicio.</p>																	
4. JUSTIFICACIÓN																	
SE REQUIERE CONDUCTOR DE AMBULANCIA PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y CUMPLIR CON LA MISIÓN VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES																	
SOLICITANTE						APROBACIÓN											
NOMBRE		CARGO - DIRECTOR O JEFE DE OFICINA		FIRMA		NOMBRE		SUBGERENCIA U OFICINA ASESORA		FIRMA							
JUAN ROBERTO CASTAÑO TOBON		DIRECTOR SERVICIO DE URGENCIAS				MARTIN GUILLERMO JAVES VADARIAGA		PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBGERENCIA									
5. ESPACIO EXCLUSIVO PARA TALENTO HUMANO																	
El suscrito Director Operativo del Área de Talento Humano certifica que revisada la planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur no cuenta con el personal de planta suficiente provisto, para el desarrollo de las actividades señaladas en el requerimiento, de acuerdo con el perfil solicitado.								FIRMA Y NOMBRE DIRECTOR TALENTO HUMANO									